



JSAP (4)

PROCESO:

DEMANDANTE:

DEMANDADO:

RADICADO:

EJECUTIVO MINIMA CUANTIA

NURY YADYRA PUENTES DUARTE

YELITZA FLOREZ CARREÑO

SERGIO RENE FLOREZ CARREÑO

2019-00617-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que la Policía Nacional mediante comunicación del 06/06/2022 solicita el préstamo del documento letra de cambio que fue presentada como título ejecutivo dentro del presente proceso, sírvase ordenar lo conducente. Bucaramanga 15 de junio de 2022.

JUAN SEBASTIAN AMAYA PATIÑO

Oficial Mayor

## JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede el Despacho encuentra que NO es posible acceder a lo solicitado por parte de la Policía Nacional teniendo en cuenta que dicho documento fue enviado al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Móvil de San Gil – Santander atendiendo a que al interior del presente proceso se decretó prueba grafológica de la que se esperan los resultados. En virtud de lo anterior, el Despacho

### RESUELVE:

**PRIMERO: NO ACCEDER** a la solicitud de préstamo de documento elevada por parte del SUBINTENDENTE RAUL VALDIVIESO DIAZ en calidad de investigador criminal SIJIN DESAN. Por Secretaria líbrese el oficio correspondientes a las dirección de correo electrónico [desan.sijin-usangil@policia.gov.co](mailto:desan.sijin-usangil@policia.gov.co) [raul.valdivieso@correo.policia.gov.co](mailto:raul.valdivieso@correo.policia.gov.co).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JUEZ

**MARIA CRISTINA TORRES MORENO**